



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 212-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de agosto de 2023.- Las 13h46.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- A)** Escrito ingresado el 02 de agosto de 2023, a las 16h34, a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección angeporras1971@gmail.com, de la abogada Angélica Porras, con el Asunto: “*Petición de revocatoria dentro de causa 212-2023-TCE*”; al mail anexa un (01) Archivo en formato PDF, que corresponde a un documento en dos (02) páginas firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras, firma que una vez verificada ha sido validada, según consta en la razón sentada por la secretaria relatora de ese despacho abogada Jenny Loyo.
- B)** Memorando Nro. TCE-ATM-JL-124-2023, de 03 de agosto de 2023, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del magíster Ángel Torres, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** **Acta de Sorteo No. 181-04-08-2023-SG**, de 04 de agosto de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, la sustanciación del incidente de recusación presentado dentro de la causa identificada con el Nro. **212-2023-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Por cuanto la Recurrente, doctora Angélica Porras Velasco, ha interpuesto incidente de Recusación en contra del doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, por corresponder al momento procesal, **DISPONGO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

- 1.1.** Por Secretaría General, notifíquese con el contenido del presente auto, adjuntando el escrito de recusación al doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral en su despacho, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; quien



dentro del tiempo reglamentario dará contestación y presentará las pruebas documentales de descargo, que considere pertinente.

- 1.2.** Por Secretaría General, convóquese al o los jueces suplentes, según el orden de designación, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral encargado de conocer y resolver el incidente de recusación, presentado en contra del doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la prueba anunciada por la recusante, y que afirma consta del expediente de la causa principal, en cuanto haya lugar en derecho.

TERCERO.- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- 3.1.** A la doctora Angélica Porras Velasco, en los correos electrónicos:
accionjuridicapopular@gmail.com; angeporras1971@gmail.com,
henryospitia1993@hotmail.com.

CUARTO.- Actúe el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 04 de agosto de 2023


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
KCM

